



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 16 DIC 2021

VISTO:

EL MEMORANDO Nº 500-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., con fecha 16 de diciembre de 2021, MEMORANDO Nº 496-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., con fecha 16 de diciembre de 2021, INFORME Nº 819-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 16 de diciembre de 2021, INFORME Nº 579-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 10 de diciembre de 2021, INFORME Nº 820-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 16 de diciembre de 2021, OFICIO 988-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 16 de diciembre de 2021, INFORME Nº 816-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 16 de diciembre de 2021, OFICIO Nº 376-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR., con fecha 13 de diciembre de 2021, INFORME Nº 817-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 16 de diciembre de 2021, OFICIO Nº 2025-2021-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR., con fecha 7 de diciembre de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con OFICIO Nº 2025-2021-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR., con fecha 7 de diciembre de 2021, el Director de la Dirección Regional de salud solicita evaluación y aprobación de la nota de Modificación Presupuestal Tipo 2 por el monto de S/ 206,000.00.

Que con INFORME Nº 579-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 10 de diciembre de 2021, la oficina de tesorería alcanza proyección de ingresos al 31/12/2021 de Recursos Directamente Recaudados.

Que, con OFICIO Nº 376-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR., con fecha 13 de diciembre de 2021, el Director Regional de la dirección Regional de Transportes y Comunicaciones solicita crédito suplementario por captación de mayores ingresos,



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 16 DIC 2021

Que, con OFICIO 988-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 16 de diciembre de 2021, el Director Regional de Agricultura Tumbes, solicita aprobación de Modificación Presupuestal Tipo 2 (Crédito Suplementario).

Que, con INFORME Nº 816-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG con fecha 16 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Presupuesto de 2021 indica que, la Unidad Ejecutora 200 Transportes, no proyecta superávit, tomando como referencia su recaudación con su PIM, sin embargo no puede hacer uso de su marco presupuestal disponible, porque se encuentra en clasificadores restringidos y en programas presupuestales, que no le permiten ejecutar lo que tienen disponible en la Subcuenta de Recursos Directamente Recaudados.

Que, con INFORME Nº 817-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG con fecha 16 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Presupuesto de 2021 indica que, se puede realizar la incorporación de crédito suplementario en la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes; por el monto solicitado de S/ 206,000.00, por lo que proyecta superávit en su recaudación en comparación con su PIM.

Que con INFORME Nº 819-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG con fecha 16 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Presupuesto de 2021 indica que, se puede realizar la incorporación de crédito suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central; por el monto de S/ 200,000.00, por lo que proyecta superávit en su recaudación en comparación con su PIM.

Que con INFORME Nº 820-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG con fecha 16 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Presupuesto de 2021 indica que, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, tiene un superávit en su recaudación; en comparación con su PIM.

Que, con MEMORANDO Nº 496-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., con fecha 16 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone elaborar una Nota Tipo 2 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el importe de S/ 200,000.00, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea.

Que, con MEMORANDO Nº 500-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., con fecha 16 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone proyectar la respectiva resolución para modificación presupuestaria en el nivel institucional (incorporación de mayores ingresos públicos) por el importe total de S/ 566,000.00.

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas,



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 16 DIC 2021

en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, 26 de abril de 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR

Tumbes, 16 DIC 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos, que autoriza un Crédito Suplementario, modificación presupuestal Tipo 2, por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 566,000.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, and MONTO (Soles). It lists various income items such as '1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS' and '1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS' with their corresponding amounts.





En copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484/2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 16 DIC 2021

1.5.2 1. 5 2 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	14,000.00
1.5.2 2 SANCIONES	5,520.00
1.5.2 2.1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS	5,520.00
1.5.2 2.1 1 SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	5,520.00
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	5,000.00
1.5.5 1 INGRESOS DIVERSOS	5,000.00
1.5.5 1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	5,000.00
1.5.5 1.4 99 MEDICINAS	5,000.00
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000.00
1.6.5 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	15,000.00
1.6.5 1 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	15,000.00
1.6.5 1.1 VENTA DE TERRENOS	15,000.00
1.6.5 1.1 3 TERRENOS ERIAZOS	15,000.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 566,000.00

001 SEDE CENTRAL	200,000.00
100 AGRICULTURA	60,000.00
200 TRANSPORTES	100,000.00
400 SALUD TUMBES	206,000.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

5 GASTO CORRIENTE 566,000.00

2.3 Bienes y Servicios 566,000.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 566,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRESUPUESTAL:
 PRODUCTO: 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios 200,000.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR

Tumbes, 16 DIC 2021

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 200,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:
PRODUCTO: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 60,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 60,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:
PRODUCTO: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES 100,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:
PRODUCTO: 3999999 Sin producto



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 06 DIC 2021

ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	189,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000619 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	17,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		206,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		566,000.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461:



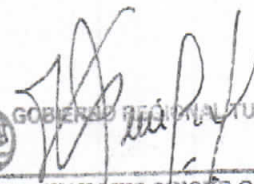
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR

Tumbes, 06 DIC 2021

Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura Tumbes, 200 Transportes Tumbes y 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
C.P.C. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acendicionamiento Territorial